



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N° 1030

23 MAY 2017

Córdoba,

- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

El dictado del Seminario de Posgrado "Lectura y Escritura en la Enseñanza Superior", correspondiente a la Especialización en Procesos y Prácticas de la Lectura y Escritura, cuyo primer encuentro estuvo a cargo de la Profesora Mariana Di Stefano, realizado los días 21 y 22 de abril del corriente.

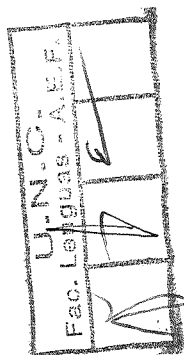
Y CONSIDERANDO:

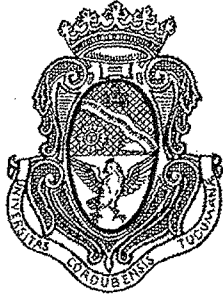
La Ordenanza n° 05/13 del Honorable Consejo Superior,  
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Avalar las erogaciones realizadas el día 22 de abril del corriente, a favor de la firma "Hotel Felipe II" de Dadone Nélide y M. Elena S.H., en concepto de alojamiento de la Profesora Mariana Di Stefano, con motivo del dictado del Seminario de Posgrado "Lectura y Escritura en la Enseñanza Superior", correspondiente a la Especialización en Procesos y Prácticas de la Lectura y Escritura, cuyo primer encuentro estuvo a su cargo, realizado los días

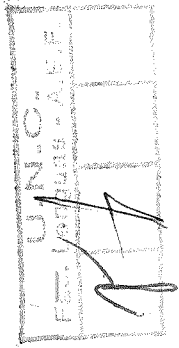




**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

21 y 22 de abril del corriente, por la suma total de **pesos un mil ochocientos ochenta (\$ 1.880).**

ARTICULO 2º.- Comunicar y dar forma.



**Dra. LILIANA TOZZI**  
SECRETARIA DE COORDINACIÓN  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

**Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ**  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba